

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8991** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado n.º 1081/10, seguido frente al deudor concursado "Corporación Turística Valdezogues, S.L.", por auto de fecha 01/03/2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso de la citada entidad.

2. Se acuerda el cierre de la hoja de inscripción de la entidad "Corporación Turística Valdezogues, S.L." en el Registro Mercantil.

3. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designada Don Bernardo Cortés Céspedes.

4. La entidad "Corporación Turística Valdezogues, S.L." quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 4 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010961-1